

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



DESIGNA REPRESENTANTES DE DIRECTORES REGIONALES Y FORMALIZA DESIGNACIÓN DE CONTRAPARTES TÉCNICAS PARA INTEGRAR COMISIÓN EVALUADORA DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2016 DEL "PROGRAMA DE INTERMEDIACIÓN CULTURAL".

EXENTA N° 1331 *27.07.2016

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1.056, de 2016, que aprueba Bases del Concurso Público del Programa de Intermediación Cultural, Convocatoria 2016; y en lo requerido en el Memorando Interno N° 12.23/131, de la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante "el Consejo" o "el Servicio" indistintamente, es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que para el cumplimiento de dicho objeto, la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 contempla en la asignación 138 en el ítem 03, subtítulo 24 del Programa 01, Capítulo 16, Partida 09 de este Servicio, recursos para el "Programa de Intermediación Cultural", destinado a fortalecer la asociatividad de la red de instituciones y entidades culturales, que impulsen el desarrollo de la circulación artística y cultural y la realización de grandes encuentros y festivales; y cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 1.056, de fecha 16 de junio de 2016, de este Servicio.

Que de acuerdo al capítulo IV de las mencionadas Bases, el proceso de evaluación será llevado a cabo en una primera instancia por una Comisión Evaluadora en cada línea o modalidad en caso que éstas existan, integrada por el/la Director/a Regional del CNCA, correspondiente a la región de origen de la organización o su representante y por contrapartes técnicas internas del CNCA designadas por la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.

Que a través del Memorando Interno N° 12.32/131, el Jefe del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes informó acerca de los representantes de los/as Directores/as Regionales del CNCA y de las contrapartes técnicas que integrarán la Comisión Evaluadora.

Que en función de lo expuesto se hace necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNANSE a las siguientes personas como representantes de los/as Directores/as Regionales del CNCA, para integrar la Comisión Evaluadora en el marco del Concurso Público Convocatoria 2016 del Programa de Intermediación Cultural, en caso que el respectivo/a Director/a Regional del CNCA no pueda concurrir:

Dirección Regional	Representante
Región Arica y Parinacota	Ricardo Rodriguez
Región de Tarapacá	Milena Mollo Jachura
Región de Magallanes	Luis Quilodrán Muñoz
Región de Aysén	Patricia Rivera Muñoz
Región de Los Ríos	Roberto Faúndez Morales
Región de la Araucanía	Mauricio Sandoval
Región de Los Lagos	Ana María Cerda Romo
Región del Biobío	María Eugenia Cartes Montoya
Región del Maule	Jorge Matteo Guzmán
Región de O'Higgins	Adolfo Quinteros
Región de Valparaíso	Patricio Cerda
Región de Coquimbo	Daniela Pía Quiroz Providell
Región de Atacama	Marcela Oviedo
Región de Antofagasta	Julio Pasten Ángel
Región Metropolitana	Susana Tello

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMALÍZASE la designación de las siguientes contrapartes técnicas que formarán parte de la Comisión Evaluadora en el marco del Concurso Público, Convocatoria 2016, del Programa de Intermediación Cultural:

Nombre	Calidad	Reemplazante
Cristóbal Molina	Coordinador Área Arquitectura	NO APLICA
Bárbara Velasco	Coordinador Área Artesanía	NO APLICA
Manuel Figueroa	Coordinador Área Diseño	NO APLICA
Felipe Coddou	Coordinador Área Fotografía	NO APLICA
Simón Perez	Coordinador Área Nuevos Medios	NO APLICA
Diana Silva	Coordinadora de Áreas Artísticas	NO APLICA
Carla León	Coordinador de Área de Artes Circenses	NO APLICA
Paola Moret	Coordinador de Área de Danza	Graciela Cornejo Sagredo
Natalia Quezada	Coordinador de Área Gastronomía	NO APLICA
Natalia Vargas	Coordinador de Área Teatro	NO APLICA



Constanza Symmes	Jefa Departamento de Estudios	Claudia Gamboa
Solange Díaz	Jefa Departamento de Patrimonio	María Fernanda Rojas
Martín Rodríguez	Secretaria Fondo de Fomento Audiovisual	NO APLICA
Soledad Hernández	Secretaria Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes	Miguel Ángel Viejo Viejo
Paula Larraín	Secretaria Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura	Bernardita Lira Manríquez
Cristian Zuñiga	Secretaria Fondo para el Fomento de la Música	Elena Zeiss Carvallo
Sofía Lobos	Secretaria Economía Creativa	Marycarmen Paz Santos Hojas
Varinia Brodsky	Coordinador de Artes Visuales	NO APLICA

ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE CONSTANCIA, que las personas mencionadas en los artículos primero y segundo cumplirán dicha labor ad honorem.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos primero y segundo.

ARTÍCULO QUINTO: CÚMPLASE por las personas designadas en los artículos primero y segundo, con las normas de probidad que les sean aplicables, resguardando el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Sección Secretaría Documental, en la Tipología "Otras resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



ERNESTO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



MCA/CPAM/MVV

Resol 06/723-

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete de Subdirección Nacional, CNCA.
- Direcciones Regionales, CNCA.
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.

